



### ACTA DE COMPROMISO

En la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 31 (treinta y uno) días del mes de mayo del año 2023, en cumplimiento a lo establecido en el instructivo para implementar la fase de deliberación ciudadana del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2022, el día 10 (diez) de mayo del año 2023, en el salón de la ciudad del GAD Municipal de Santo Domingo a las 10h00, con un aforo aproximado de 150 personas, se realizó la audiencia pública y deliberación ciudadana de rendición de cuentas del periodo fiscal 2022, en mi calidad de Concejal Urbano de la circunscripción 1, cabe recalcar que el evento de rendición de cuentas de desarrolló bajo los parámetros de bioseguridad con todos los presentes, que además fue transmitido de manera virtual por la pagina de la Municipalidad de Santo Domingo y compartido en la plataforma digital de mi fan page "Pedro Alcivar".

En el desarrollo del evento, informé a la ciudadanía el cumplimiento del Plan de Trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral (CNE); y en cumplimiento a una de mis atribuciones contempladas en el COOTAD, dentro del seno del Concejo Municipal en el cual legislé a favor de los ciudadanos del Cantón, durante el proceso de rendición de cuentas se acogieron las inquietudes y sugerencias por parte de los ciudadanos en forma física, las cuales fueron acogidas en mi deliberación acatando el instructivo para implementar la fase de deliberación ciudadana del proceso de rendición de cuentas Resolución Nro. CPCCS-PLS-SG-010-E-2023-0054 del 16 de marzo de 2023, emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Después de haberse realizado la transmisión en vivo de la rendición de cuentas, se publicó el video de la deliberación en la pagina institucional, junto al informe de rendición de cuentas, para que sea difundido en las redes sociales y plataforma digital de la página web del GAD Municipal de Santo Domingo durante 15 días.

En la presente acta de compromiso, se adjunta el consolidado de las inquietudes y aportes de la ciudadanía que fueron acogidos:

1. PREGUNTA: La Cooperativa Santa Martha sector 2, formuló la siguiente pregunta al Concejal Pedro Alcivar: (...) "felicito por la gestión desplegada en estos cuatro años, y agradezco por el apoyo en el cumplimiento de una de sus atribuciones el de fiscalizar, el proceso de escrituración de nuestro asentamiento, lo que nos ha permitido ya tener el plano aprobado para poder pedir que el Concejo Municipal nos autorice la VENTA DIRECTA, No es mi caso señor concejal, pero si me siento preocupado por algunas familias a las cuales se les ha negado legalizar los predios, por estar ubicados en lugares determinados de riesgo, en estos casos ¿Que debería hacer el Municipio de Santo Domingo, para que puedan tener escrituras?",



RESPUESTA: En observancia a lo establecido en la Resolución Nro. 006-CTUGS-2020 El Pleno Del Consejo Técnico De Uso Y Gestión Del Suelo, para resolver la situación de los asentamientos humanos de hecho que no cumplan con los parámetros de integración urbana, que presenten riesgos para la población, o que se localicen sobre áreas declaradas de protección natural o cultural, el GADM aplicará el instrumento de declaración de zonas de interés social en terrenos adecuados.

también se abordó las Preguntas que fueron realizadas por la Asamblea Local Ciudadana, realizada a los señores concejales:

2. ¿Señores concejales, cuántas Ordenanzas han creado, sobre la protección de las personas que consumen sustancias tóxicas; ¿y, cuántas han sido rehabilitadas?

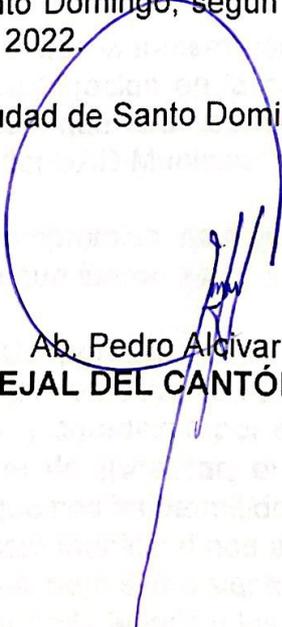
Respuesta: Enmarcada a en una de las atribuciones estipuladas en el Art. 58 del COOTAD; literal b), el de presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal; El concejo Municipal, aprobó proyectos de Ordenanza; y autorizó firmas de convenio que tienen por objeto mitigar y minimizar los problemas sociales que empujan a la sociedad joven al uso de estupefacientes mejorando el tejido social y la calidad de vida, tales acciones se vieron evidenciadas en la rendición de cuentas del año 2021, con la aprobación de la ordenanza Municipal nro. E-023-WEA, en la que consta la ORDENANZA QUE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I- EL CANTÓN Y SU GOBIERNO, TÍTULO VI - ENTIDADES ADSCRITAS, SUBTÍTULO IV - COMITÉ LOCAL CANTONAL DE COORDINACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN AL USO INDEBIDO DE DROGAS EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO; El concejo Municipal, aprobó proyectos de Ordenanza; y autorizo firmas de convenio que tienen por objeto mitigar y minimizar los problemas sociales que empujan a la sociedad joven al uso de estupefacientes mejorando el tejido social y la calidad de vida, tales acciones se vieron evidenciadas en la rendición de cuentas del año 2021, con la aprobación de la ordenanza Municipal nro. E-023-WEA, en la que consta la ORDENANZA QUE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I- EL CANTÓN Y SU GOBIERNO, TÍTULO VI - ENTIDADES ADSCRITAS, SUBTÍTULO IV - COMITÉ LOCAL CANTONAL DE COORDINACIÓN DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN AL USO INDEBIDO DE DROGAS EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO; En el año 2022, el Concejo Municipal aprobó las siguientes ordenanzas, para los grupos de atención prioritaria: El Concejo Municipal aprobó en primer debate, el 27 de septiembre de 2022, con número de Certificación 240-05-1447 y del segundo y definitivo debate de fecha 04 de

[www.santodomingo.gob.ec](http://www.santodomingo.gob.ec)



octubre de 2022 con Certificación 241-08-1455; la "ORDENANZA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I- EL CANTÓN Y SU GOBIERNO, TÍTULO VI- ENTIDADES ADSCRITAS, SUBTÍTULO III- SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, COLECTIVOS, PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, INCORPORANDO EL CAPÍTULO VI-QUE REGULA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO Y MENDICIDAD INFANTIL EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO", El Concejo Municipal, aprobó en primer debate, el 01 de noviembre de 2022, con número de Certificación 246-05-1483 y en el segundo y definitivo debate de fecha 08 de noviembre de 2022 con Certificación 247-08-1490, la "ORDENANZA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I - EL CANTÓN Y SU GOBIERNO, TÍTULO VI - ENTIDADES ADSCRITAS, SUBTÍTULO III - SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, COLECTIVOS, PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, INCORPORANDO UN CAPÍTULO QUE ESTABLECE LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS ADOLESCENTES EN LAS DIFERENTES POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE DESARROLLEN EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO", El concejo Municipal, autorizó a la máxima autoridad administrativa la Firma el Convenio para la Implementación y funcionamiento de la casa de acogida, para brindar protección especializada a mujeres y sus hijos, en situación de riesgo y violencia en el ámbito intrafamiliar y de género en el cantón Santo Domingo, según Certificación 250-08-1510 de fecha 29 de noviembre de 2022.

Dado y firmado en la ciudad de Santo Domingo a los 31 días del mes de mayo del 2023.

  
Ab. Pedro Alcivar Barrionuevo  
**CONCEJAL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**